

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 10 de junio de 2009, por la que se acuerda publicar la interposición del recurso de alzada por don Javier Maestre Gómez, en nombre y representación de la entidad "Bitango Promociones, Sociedad Limitada", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de 3 de febrero de 2009, por la que se resuelve el expediente en el que doña Almudena del Val Alcázar aparece como parte interesada.

Intentada sin efecto la notificación a doña Almudena del Val Alcázar del recurso de alzada interpuesto por don Javier Maestre Gómez, en nombre y representación de la entidad "Bitango Promociones, Sociedad Limitada", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de 3 de febrero de 2009, por cuanto aparecen como parte interesada en el expediente; procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada sin efecto la notificación a doña Almudena del Val Alcázar del recurso de alzada interpuesto por don Javier Maestre Gómez, en nombre y representación de la entidad "Bitango Promociones, Sociedad Limitada", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de 3 de febrero de 2009, por cuanto aparece como parte interesada en el expediente, procede su publicación al objeto de que pueda tener vista del expediente en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, y alegar cuanto estime procedente al respecto, compareciendo en el Área de Recursos e Informes de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sito en la calle Princesa, número 3, 28008 Madrid, en horario de nueve a catorce. Todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 10 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/20.770/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 10 de junio de 2009, por la que se acuerda publicar la interposición del recurso de alzada por don Javier Maestre Gómez, en nombre y representación de la entidad "Bitango Promociones, Sociedad Limitada", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de 5 de septiembre de 2008, por la que se resuelve el expediente en el que don Hugo Quintana Valadés aparece como parte interesada.

Intentada sin efecto la notificación a don Hugo Quintana Valadés del recurso de alzada interpuesto por don Javier Maestre Gómez, en nombre y representación de la entidad "Bitango Promociones, Sociedad Limitada", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de 5 de septiembre de 2008, por cuanto aparecen como parte interesada en el expediente; procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada sin efecto la notificación a don Hugo Quintana Valadés del recurso de alzada interpuesto por don Javier Maestre Gómez, en nombre y representación de la entidad "Bitango Promociones, Sociedad Limitada", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de 5 de septiembre de 2008, por cuanto aparece como parte interesada en el expediente, procede su publicación al objeto de que pueda tener vista del expediente en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, y alegar cuanto estime procedente al respecto, compareciendo en el Área de Recursos e Informes de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sito en la calle Princesa, número 3, 28008 Madrid, en ho-

riario de nueve a catorce. Todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 10 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/20.768/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 30 de junio de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de notificación a beneficiarios de viviendas en régimen de arrendamiento con opción de compra para jóvenes (VPPAOC-J), sitas en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación a los beneficiarios de vivienda en régimen de arrendamiento con opción a compra para jóvenes (VPPAOC-J), sitas en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, por la que se requiera la documentación indispensable para continuar con el procedimiento de adjudicación de las viviendas en cuestión, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, se pone de manifiesto, mediante la presente Resolución, que se encuentran pendientes de notificar los beneficiarios expresados en el Anexo.

En virtud de lo anterior, los beneficiarios o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante las dependencias de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, sitas en la calle Marcelina, número 12 (oficina de entrega de promociones del Plan Joven), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

### ANEXO

Convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 563 viviendas en régimen de arrendamiento con opción a compra (VPPAOCJ-Jóvenes), sitas en los municipios de Madrid, Leganés y Navalcarnero (Resolución de 12 de enero de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

Parcela: Plan Parcial "Dehesa 1", P.13, P.24, Navalcarnero.  
Beneficiaria: Doña Aída González Cobo.

Convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 168 viviendas en régimen de arrendamiento con opción a compra (VPPAOCJ-Jóvenes), sitas en el municipio de Navalcarnero (Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

Parcela: Sector 1/8 "La Dehesa II" 35.A, Navalcarnero.  
Beneficiarios:

- Don Guillermo Moreno Martínez.
- Don Juan Del Real Cardaña.
- Don Daniel García Cardaña.
- Don Sergio Fernández Gómez.

Convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 218 viviendas en régimen de arrendamiento con opción a compra (VPPAOCJ-Jóvenes), sitas en el municipio de Torrejón de Ardoz (Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).